

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI/PASAPORTE/CIF

DOMICILIO

C.P.

MUNICIPIO

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO

☐ EN NOMBRE PROPIO

☐ EN REPRESENTACIÓN DE:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI/PASAPORTE/CIF

DOMICILIO

C.P.

MUNICIPIO

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO

II. SOLICITA

La reproducción de los documentos que se relacionan en el anexo I y custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Castellón, con el fin de:

☐ PUBLICACIÓN

☐ EXPOSICIÓN

☐ INVESTIGACIÓN

☐ CONFERENCIA

☐ OTRO

III. FORMATO DE LA REPRODUCCIÓN

☐ FOTOCOPIA

☐ COPIA DIGITAL

☐ FOTOGRAFÍA

☐ OTRO

IV. SE COMPROMETE A

- Pagar los precios públicos que correspondan, establecidos por la normativa vigente.
- Asumir los gastos que ocasione la reproducción, duplicado, transporte y remisión de la documentación.
- Donar una copia de la reproducción al Archivo Histórico Provincial de Castellón.
- No ceder la reproducción a terceras personas.
- Usar las reproducciones obtenidas únicamente para la finalidad para la que fueron autorizadas.
- Citar la procedencia del documento según las indicaciones del AHP de Castellón.
- Respetar la normativa vigente en materia de Propiedad Intelectual, Derecho al Honor y a la Propia Imagen y Protección de Datos Personales.
- En caso de publicación impresa, remitir una copia a la biblioteca auxiliar del AHP de Castellón.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Firma:

[illegible]

ANEXO II – FINALIDAD DE LA REPRODUCCIÓN

A) Publicación impresa

Título	
Revista (en su caso)	
Editor	
Tirada	
Precio de venta (en su caso)	
Uso (portada / páginas interiores / publicidad)	

B) Publicación digital

Nombre de la publicación	
Nombre del sitio y URL	
Editor/propietario	
Descripción del sitio web (finalidad, actualización, etc.)	

C) Exposición / Conferencia

Título	
Lugar y fechas	
Entidad organizadora	
Título y tirada estimada del catálogo, si procede	

Según el artículo 58.3. del Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat, "cuando el objeto de la reproducción sea su publicación o difusión, las personas solicitantes indicarán **obligatoriamente** la procedencia en la publicación o difusión."